

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA "SEGUNDA FERIA DE LA MUJER EMPRESARIA DE PARLA"

El Ayuntamiento de Parla, a través de la **CONCEJALÍA DE IGUALDAD**, en colaboración con el **CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES (CIE)**, propone realizar una acción promocional y comercial llamada **"SEGUNDA FERIA DE LA MUJER EMPRESARIA DE PARLA"**, que se realizará el **DOMINGO 17 DE JUNIO DE 2018** y que permitirá a las empresarias de Parla la exposición y venta de sus productos o servicios.

Esta Feria servirá de escaparate y alternativa publicitaria para dar a conocer, visibilizar e impulsar el papel de las mujeres empresarias entre la ciudadanía de Parla.

La Feria se desarrollará el **domingo 17 de junio de 2018 en horario de 11:00 a 20:00 horas en la plaza situada entre las calles Reina Victoria, Reyes Católicos y avenida Juan Carlos I** (junto al restaurante *La Blanca Paloma*).

La Feria irá acompañada de una serie de **actividades** (teatro, música, talleres para niños, etc.) organizadas tanto por el Ayuntamiento como por las propias empresarias participantes, con el fin de atraer a la ciudadanía de Parla e incrementar el consumo y las ventas.

Cualquier modificación de estas Bases será comunicada a las empresarias por parte de la Concejalía de Igualdad o el CIE y se solicitará la aceptación respecto a modificaciones relevantes.

1. OBJETO DE LAS BASES.

El objeto de estas bases es la regulación de los requisitos y condiciones, así como del procedimiento, para la participación en la **"2ª Feria de la Mujer Empresaria"**, organizada por el Ayuntamiento de Parla en el marco del Convenio suscrito con la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid y cofinanciada al 50% por el FSE.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en la **"2ª FERIA DE LA MUJER EMPRESARIA"** todos los negocios comerciales de Parla que se ajusten a las obligaciones descritas a continuación:

- **Que al menos el 50% de los/as titulares de la empresa sean mujeres.**
- Si se trata de un establecimiento abierto al público en el municipio de Parla, es necesario tener vigente la licencia municipal correspondiente o encontrarse en proceso de tramitación.
- Si se trata de un negocio online, el domicilio fiscal del mismo tendrá que estar en Parla.
- Cumplir y mantener vigentes durante la campaña la publicidad y la cartelería al respecto que proporcionarán la Concejalía de Igualdad y el CIE. Los comercios online harán difusión a través de sus web-sites y/o redes sociales.
- Haber rellenado y firmado el formulario de la ficha de inscripción.
- Aceptar y cumplir las presentes Bases de Participación.
- En caso de que así lo soliciten los organizadores de la feria, se deberán presentar los documentos que justifiquen que se cumplen los requisitos anteriormente especificados.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Si el número de participantes fuera mayor al permitido por la capacidad física de la zona habilitada para esta acción, se tendrá en cuenta el estricto orden de llegada de la solicitud y se establecerá una lista de espera de negocios para suplir posibles renuncias.

El Ayuntamiento tendrá plena potestad para valorar la participación o no de los negocios en función de seleccionar aquellas actividades comerciales que guarden coherencia con el objeto y fin de la acción. También tendrá potestad para limitar la participación en próximas ediciones de aquellos negocios que no se atengan a las indicaciones de los organizadores o incumplan las normas de la feria.

4. PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el **31 de mayo de 2018** y se podrá realizar de las siguientes maneras:

- Presencialmente en el Centro de Iniciativas Empresariales, sito en la Avenida del Leguario nº 49, 1ª planta, oficina 4. En horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Por correo electrónico a cie-empresas@ayuntamientoparla.es, adjunto el formulario de inscripción debidamente cumplimentado y firmado por la representante legal.
- Mediante el formulario online disponible en el siguiente enlace: www.compranenparla.es/feriamujer.html

La firma y presentación de la solicitud correspondiente constituye un compromiso por parte de la solicitante de su asistencia, aceptación y acatamiento de estas bases y de todas las normas y ordenanzas municipales vigentes en cuanto a ocupación de espacio municipal.

5. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

La ubicación de los puestos será sorteada entre todas las participantes en la feria. Este sorteo será realizado por el Ayuntamiento de Parla, en el día que determine, y será publicado con suficiente antelación para que tengan la posibilidad de estar presentes. El resultado se pondrá en conocimiento de todas las participantes una vez realizado el sorteo.

Las participantes se comprometen a mantener la actividad del stand todas las horas de apertura al público de la feria.

Las empresarias tendrán acceso al recinto dos horas antes de su apertura al público y para realizar la recogida tendrán hasta dos horas más tarde de su cierre al público, siempre evitando las molestias a las demás empresarias.

La renuncia a la ocupación del espacio o posterior abandono supone un incumplimiento de las bases y conllevará la adopción de medidas por parte de la organización en posteriores ediciones.

6. OBLIGACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

Los negocios inscritos en la "2ª FERIA DE LA MUJER EMPRESARIA", que cumplan los requisitos de participación contenidos en la cláusula 2, se comprometen durante el periodo de la acción promocional a lo siguiente:

- Respetar las normas establecidas en estas bases para el correcto funcionamiento de la Feria y las indicaciones de los/as organizadores/as.
- Mantener la actividad durante las horas de apertura al público.
- Los negocios deberán asumir la decoración exterior e interior de su stand, que deberá mantener un mínimo de calidad en la gestión del espacio ocupado. Los accesorios soportes para la exhibición tales como mesas, perchas, estanterías, serán por cuenta del comerciante.
- Montar su stand antes de las 11:00 horas del día 17 de junio y desmontarlo antes de las 22:00 horas.
- Queda prohibido clavar, taladrar, etc., en paredes y suelos o cualquier otro elemento que no sea propiedad del expositor. Cualquier desperfecto producido será afrontado por la empresaria infractora. Si existiera alguna duda a la hora de realizar la decoración, deben consultar cómo hacerlo a los/as organizadores/as y solicitar la oportuna autorización, si fuera necesario.
- Para realizar demostraciones o talleres deberán solicitarlo previamente a la Organización y contar con la aprobación expresa de la misma.
- El espacio disponible para cada negocio será determinado por el Centro de Iniciativas Empresariales en función de la actividad del comercio y del número de participantes.
- Queda totalmente prohibida la cesión total o parcial del espacio por parte de la adjudicataria a otras personas o entidades.
- Los artículos expuestos en la feria deberán tener suficiente información relativa al etiquetado, origen, calidad y garantía, ateniéndose a las normativas existentes en materia de consumo. Los artículos defectuosos o con taras, deberán anunciarse como tales, de forma clara y visible.
- Queda prohibido bloquear total o parcialmente salidas de emergencia, etc.
- Todas las empresarias deberán acatar las indicaciones que puedan realizarse por parte de la Organización para el correcto funcionamiento de la actividad.
- Colocar el distintivo y/o publicidad que se pudiera suministrar por la Concejalía de Igualdad o el CIE en un lugar visible del establecimiento, así como cualquier otro elemento de comunicación que sea facilitado.
- Distribuir los folletos publicitarios que se le pudieran facilitar.

7. CONTRAPRESTACIONES.

El Ayuntamiento de Parla desarrollará las siguientes acciones a favor de las empresarias participantes:

- Organizar, distribuir y acotar los espacios que serán ocupados por los negocios participantes.
- Organizar las acciones de animación que tendrán lugar durante la Feria.
- Difusión de la acción promocional en medios de comunicación: página web, prensa y radio local, redes sociales, etc.
- Soportes promocionales y publicitarios: cartelería, folletos, etc.
- Proporcionar medios de seguridad ciudadana necesarios durante la celebración de la acción: Policía Local, Protección Civil.

8. GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD.

El Ayuntamiento de Parla, a través de la Concejalía de Igualdad y la Concejalía de Desarrollo Empresarial, será el responsable de realizar el seguimiento y resolver cuantas cuestiones se planteen y exigirá, en interés de las empresarias participantes, el cumplimiento estricto de las condiciones de participación.

Las empresarias serán responsables ante el Ayuntamiento de Parla de cualquier reclamación, sanción, coste, pérdida, daño a terceros o responsabilidad contraída que se derive directa o indirectamente del incumplimiento por parte de las mismas de sus obligaciones bajo estas Bases.

El Ayuntamiento de Parla no será responsable y las empresarias exonerarán al Ayuntamiento de Parla de cualquier responsabilidad que pudiera surgir a consecuencia del servicio prestado por las mismas a sus clientes durante la Feria o de su baja de dicha Feria con posterioridad a la inscripción, ya sea con carácter previo al comienzo de la misma o durante la misma.

El Ayuntamiento de Parla se reserva el derecho de excluir inmediatamente de esta Feria a cualquiera que no cumpla debidamente con las citadas normas.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Las empresarias participantes ceden y consienten, en la medida que sea necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes Bases, el derecho de reproducir y distribuir su nombre, datos públicos del establecimiento e imagen corporativa.

Esta cesión se hace de forma no exclusiva, por todo el tiempo permitido legalmente y con la única finalidad de insertar información sobre el Establecimiento en la publicidad oportuna para la campaña **"2ª FERIA DE LA MUJER EMPRESARIA"**.

10. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la empresaria participante en la Feria queda informada y presta su consentimiento expreso e inequívoco a la incorporación de los datos que nos facilita a los ficheros de datos personales del Ayuntamiento de Parla y/o el CIE cuya finalidad es la gestión de la relación entre los establecimientos y el Ayuntamiento y/o el CIE.

Asimismo, la participación en esta Feria supondrá el alta automática de su empresa en la base de datos, Red de Empresas, como usuaria del CIE y, por tanto, su autorización y consentimiento al envío de información por parte del CIE sobre todo aquello que se considere importante para las empresas (ayudas y subvenciones, legislación, formación, otras campañas de dinamización, etc.).

Finalmente, si desea ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación con los datos personales recabados con ocasión de la acción promocional y comercial, deberá enviar un correo electrónico, acompañado de la copia del DNI del titular o representante del establecimiento, a cie-empresas@ayuntamientoparla.es.

11. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de esta acción promocional, el negocio deberá dirigirse por escrito al Ayuntamiento de Parla a cualquiera de las direcciones indicadas en el pie de las Bases de Participación, con el objeto de que ambas partes puedan llegar a un acuerdo amistoso. En caso de no lograrse dicho acuerdo amistoso, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Parla.

CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES

Avda. del Leguario, 49. 28981 Parla
Teléfono: 91 201 35 63
E-mail: cie-empresas@ayuntamientoparla.es

CONCEJALÍA DE IGUALDAD

C/ Alcorcón, 7. 28981
Teléfonos: 91 202 47 50 / 91 202 47 51
E-mail: igualdad@ayuntamientoparla.es